



DO QUARTO VENTE,
DE VEDES ANO DE MIL
DE PRESENTES Y ONZE,

J^oannes P^ocedente de la Señora Comendante y
 Cortes de Italia quitó sus Deberes q^uia sin este
 título no puede entender de Oidor J^o suplicamos
 no se cumpla y para que el rramino de Oidores
 para que en el punto cauda su dependencia
 p^omb^o de la d^o a honorial a don Lope de Cerezo
 ino oyda. D^o de la Comenda del Rey don
 Carlos de España para efectos de su suplica. Oída
 se dio por entendido con demeracion de oro
 de p^omo y para que con el d^o comendante de
 la Presente en Madrid a diez y siete de Mayo de
 mil setenta y cinco = R^o don Antonio Penabazca
 Penabazca = L. d. Corella = no sea requerido =
 = no = no =

Conjordan con sus Oidores y Oidores y testigos que
 de este efecto me para entragados p^o de la Obed^o a quienes el
 a entragat a que me refiero; con cumplim^o de lo mandado
 el d^o no para. Madrid a diez y siete de Mayo de mil y setenta y cinco.
 Cuíntant^o y Comisiones de los O. de O. de don Rey el p^ote que
 fino en ella a diez y siete de mayo de mil y setenta y cinco

(Handwritten signatures and scribbles)

(Handwritten text at the bottom of the page)

